



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIA

6 TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

7 OTORGADO POR:

8 NANCY MARIZOL JORDÁN GANCINO

9 A FAVOR DE:

10 MARIA TERESA GANCINO HALLO, LIENE GUADALUPE JORDÁN

11 GANCINO y RODRIGO EDUARDO JORDÁN GANCINO

12 CUANTÍA: 2.398,00

13 DE 1 COPIAS

14 JPCP

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del

17 Ecuador, hoy día ocho de diciembre del año dos mil

18 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

19 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece a la

20 celebración y suscripción de la presente escritura, por

21 una parte en calidad de cedente, la señora NANCY MARIZOL

22 JORDÁN GANCINO, de estado civil casada, quien adquirió

23 las participaciones sociales en la compañía María Teresa

24 Gancino Hallo Cia. Ltda., en estado de soltería, y

25 quien, además, declara no haber tenido sociedad de

26 bienes con su ex cónyuge Luis Gustavo Rodríguez,

27 Samaniego, por haber celebrado el matrimonio con

28 capitulaciones matrimoniales; y por otra parte, en



Factura: 002-002-000006654



20151701029F02



NOTARÍA AL CI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Código de Factura		20151701029F02					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		8 DE DICIEMBRE DEL 2015 (15/12)					
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres, Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	EQUATORIANA	CEDETE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres, Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Mr.	GARCIA ROLANDO NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	EQUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	EQUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	EQUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EQUATORIA		QUITO		QUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
EXTRACTO DE LA ACTA							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO		2055.00					

NOTARÍA AL CI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 calidad de cesionarios: la señora MARÍA TERESA GANCINO
2 HALLO, de estado civil casada, la señora LLENE GUADALUPE
3 JORDÁN GANSINO de estado civil divorciada; y el señor
4 RODRIGO EDUARDO JORDÁN GANCINO de estado civil casado.
5 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
6 todos domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
8 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
9 me fueron presentados, y advertidos sobre los efectos y
10 resultados del presente instrumento público dicen: que
11 eleva a escritura pública la minuta que me entregan
12 cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO:- Dignese
13 incorporar en su registro de escrituras públicas el
14 contrato de cesión de participaciones sociales de la
15 compañía MARÍA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.,
16 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA -
17 COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la presente
18 escritura, por una parte, en calidad de cedente, la
19 señora Nancy Marizol Jordán Gancino, de estado civil
20 casada, quien adquirió las participaciones sociales en
21 la compañía María Teresa Gancino Hallo Cia. Ltda., en
22 estado de soltería, y quien, además, declara no haber
23 tenido sociedad de bienes con su ex cónyuge Luis Gustavo
24 Rodríguez Samaniego, por haber celebrado el matrimonio
25 con capitulaciones matrimoniales; y por otra parte, en
26 calidad de cesionarios: la señora María Teresa Gancino
27 Hallo, de estado civil casada, la señora Llene Guadalupe
28 Jordán Gansino de estado civil divorciada; y el señor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rodrigo Eduardo Jordan Gancino de estado civil casado.
2 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
3 todas domiciliadas en esta ciudad de Quito, y contratan
4 por sus propios y personales derechos. SEGUNDA-
5 ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el ocho
6 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el
7 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado
8 Germán Castillo Suárez, se constituyó la compañía María
9 Teresa Gancino Mallo C. Ltda., debidamente inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho
11 de octubre del mismo año. b) Por escritura pública
12 otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa
13 y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón
14 Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez, la compañía
15 María Teresa Gancino Mallo C. Ltda., cambió su
16 domicilio a Quito y reformó su estatuto social:
17 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
18 Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y
19 tres. c) Por conversión a dólares y sucesivos aumentos
20 de capital, el último de los cuales se realizó por
21 escritura pública otorgada el tres de octubre del año
22 dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del
23 Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado
24 Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
25 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta
26 y uno de marzo del año dos mil cuatro, se fijó el
27 capital social en tres mil dólares de los Estados Unidos
28 de América, dividido y representado en tres mil



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones sociales no negociables inherentes
2 de dólar de valor cada una; pertenecientes así:
3 Marizol Jordán Gancino, dos mil seiscientos noventa y 2698
4 ocho participaciones; a María Teresa Gancino Hallo, 300
5 trescientas participaciones; a Liene Guadalupe Jordán
6 Gansino, una participación y a Rodrigo Eduardo Jordán
7 Gancino una participación. d) La Junta General de
8 socios de María Teresa Gancino Hallo C. Ltda., realizada
9 el diecisiete de noviembre del año dos mil dos mil
10 quince, autorizó por unanimidad a la socia señora
11 Nancy Marizol Jordán Gancino, para que ceda a favor de
12 la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas
13 participaciones sociales de un dólar de valor cada una;
14 a favor de la señora Liene Guadalupe Jordán Gansino
15 doscientas noventa y nueve participaciones sociales de
16 un dólar de valor cada una; y, a favor del señor
17 Rodrigo Rodrigo Jordán Gancino doscientas noventa y
18 nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada
19 una, conforme consta en acta que se agrega como
20 habilitante.- TERCERA- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con
21 los antecedentes expuestos, la señora Nancy Marizol
22 Jordán Gancino, cede a favor de la señora María Teresa
23 Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales
24 de un dólar de valor cada una, por el precio de mil
25 ochocientas dólares de los Estados Unidos de América; a
26 favor de la señora Liene Guadalupe Jordán Gansino cede
27 doscientas noventa y nueve participaciones sociales de
28 un dólar de valor cada una, por el precio de doscientos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1. noventa y nueve dólares de los Estados
2. América; y, a favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán
3. Gancino cede doscientas noventa y nueve participaciones
4. sociales de un dólar de valor cada una, por el precio de
5. doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos
6. de América, participaciones todas ellas emitidas por la
7. compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.,
8. comprendiéndose en la cesión todos los derechos
9. accesorios a las mencionadas participaciones sociales.
10. CUARTA - ACEPTACION.- Las cesionarias y el cesionario
11. aceptan la cesión de participaciones que se hace a su
12. favor y declaran que adquieren a su valor nominal las
13. participaciones objeto de cesión, así como los derechos
14. accesorios a ellas; y la cedente declara que ha
15. recibido a su completa satisfacción el precio por la
16. cesión de participaciones que efectúa.- QUINTA -
17. NOTIFICACIONES. El y las comparecientes por el presente
18. instrumento autorizan y disponen a la Gerente General
19. de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.,
20. para que registre la cesión de participaciones objeto de
21. este contrato en el libro de participaciones y socios
22. a su cargo; y para que practique la correspondiente
23. notificación a la Superintendencia de Compañías, una
24. vez que se le presente una copia de esta escritura
25. debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
26. inscripción que la cedente faculta hacer a la
27. cesionaria Maria Teresa Gancino Hallo.- PETICION FINAL:
28. El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. REALIZADA EL
17 DE NOVIEMBRE DEL 2015**



En la ciudad de Quito el día 17 de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Bélgica # 323 y Av. Elcy Alfaro, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Nancy Marizol Jordán Gancino, socia propietaria de dos mil seiscientos noventa y ocho (2698) participaciones de un dólar de valor cada una; y con la asistencia de los socios: señor Rodrigo Eduardo Jordán Gancino, propietario de una (1) participación de un dólar de valor; señora Llene Guadalupe Jordán Cansino propietaria de (1) participación de un dólar de valor; y señora María Teresa Gancino Hallo propietaria de trescientas (300) participaciones de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía, y quien luego de leer la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por la socia señora Nancy Marizol Jordán Gancino, para ceder sus participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto señalado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 17h12, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaria se dio lectura de la petición, en la que se postulaba que la cesión de participaciones sociales hará la socia Nancy Marizol Jordán Gancino, a favor de los siguientes actuales socios:

- a) A favor de la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales;
- b) A favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Cansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; y
- c) A favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen.

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron a la señora Nancy Marizol Jordán Gancino, ceder a favor de la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales; a favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Cansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; y, a favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S	NUMERO PARTICI- PACIONES	CAPITAL SOCIAL \$	%
MARIA TERESA GANCINO HALLO	2.100	2.100 ✓	70
NANCY JORDAN GANCINO	300	300 ✓	10
LENE JORDAN CANSINO	300	300 ✓	10
EDUARDO JORDAN GANCINO	300	300 ✓	10
TOTAL	3.000	3.000	100

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instalo la Junta General, la señora Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta se reinstalo la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comenzar, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 17:50 en que se levantó la sesión




LLENE GUADALUPE JORDAN CANSINO
SOCIA


RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO
SOCIO


NANCY MARIZOL JORDAN GANCINO
SOCIA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


MARIA TERESA GANCINO HALLO
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
2 asegurar la plena validez y eficacia del presente
3 instrumento - De la cesión de participaciones sociales
4 objeto de este contrato se sentará razón al margen de
5 las escrituras de constitución de la compañía y de
6 conversión a dólares y aumento de capital, referidas en
7 la cláusula de antecedentes.- FIRMADO: ABOGADA MARIA
8 EUGENIA ALMEIDA MEJIA, MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL TRES
9 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
10 PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
11 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES.- Se
12 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
13 esta fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
14 por mí el Notario; aquellos se ratifican en todo lo
15 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
16 incorporada la presente escritura en el protocolo a mi
17 cargo, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 NANCY MARIZOL JORDÁN GANCINO

21 C.E. 180319438-4

22
23
24 MARIA TERESA GANCINO HALLO

25 C.E. 1800888651



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



LENE GUADALUPE JORDAN GANSINO

C.C. 1301873967

RIGGO EDUARDO JORDAN GANSINO

C.C. 1301873967

EL NOTARIO

CERTIFICACION



Yo, Maria Teresa Gancino, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., y por tanto obrando como representante legal, certifico que todos los socios de la compañía, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal realizada el día 17 de noviembre del 2015, dieron autorización unánime para que la socia, señora Nancy Marizol Jordán Gancino, haga la siguiente cesión de participaciones: a) A favor de la señora Maria Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales que le pertenecen en la compañía, b) A favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Gansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen en la compañía, y c) A favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen en la compañía.

Quito, 18 de noviembre del 2015


MARIA TERESA GANCINO HALLO
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CECULA N° 180219438-9

CIUDADANA
JORDAN GARCIA
NANCY MARIZOL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

CIUDAD CIVIL CASADA
JESUS GUSTAVO
RODRIGUEZ BARRANCO




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
JORDAN ELI NORMAN

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-02-03

FECHA DE CADUCIDAD
2024-02-03

NOTARIO
ROLANDO FALCONI MOLINA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
017-0200

CELEBRACION DE VOTACION
ELECCIONES ECUATORIALES 17 FEB 2014

MINISTRO DE CERTIFICADO
JORDAN GARCIA NANCY MARIZOL

CECULA
180219438-9

PROVINCIAS
QUITO

CANTON
QUITO

SECCION
BARRIO

PARROQUIA
BARRIO

PRESESION DE LA JOTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me ha exhibido y devuelto el interesado

Quito a 08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICARIO DEL CANTON QUITO



OPERA IN ESRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y C

DESCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Form. 9-B

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C. provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE del AÑO 2003

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ SAMANEO nacido en

CHAMBE-CHIMBORAZO: 21 de JUNIO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA, es
 EMPLEADO con Cédula No 170505022-5 domiciliado en QUITO de
 Estado anterior SOLTERO hijo de LUIS RODRIGUEZ

MARTANA SAMANIEGO NÚMEROS Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
 LANCY MARIZOL JORDAN GARCINO nacida en AMBATO TINGURAHUA el 16
 OCTUBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con
 cédula No. 200-19438-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO
 hijo de JULIO JOSE AN de MARIA GARCINO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2000

En este sentido, se reconocieron a su vez XXXXX- y XXXX

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 hoja

OBSERVACIONES: útil est compulsada de la copia que ma
fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a: 8 DE DIC 2005

Dr. Rolando Falcón Melina



SE PUEDE CONSULTAR ORIGINAL EN: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO

CERTIFICATE

100% OF REGISTERED VOTERS



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva
de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de
Jefe de Oficina

Y a 26 N. del presente matrimonio de conformidad al art. 59 de la Ley reformativa al Código Civil, publicada en el R.O.U.
No. 236 de fecha 2 de agosto de 1999, los conyuges **ESTAYO RODRIGUEZ SAMANIEGO** con **NANCY MARISA JORDAN GARCIA**, de
libre capitulaciones matrimoniales ante el **MAGISTRO VICENTINA RIVERA** del cantón Guayaquil 22 de diciembre del 2005, el cual
se archiva con No. 2005-085, Guayaquil 22 de diciembre del 2005. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL.



Es copia de la copia que en
se representa. Guayaquil

05 MAYO 2008

29 ENE 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
OTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



160088865-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
GREGORIO HILLO
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PAIS
PALE
FECHA DE EMISION 1945-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE CASADO
JOSEF
CASERO HIDALGO



INSTRUCCION
NACIONAL

PROFESION TECNICA
ADMINISTRACION

APellidos y nombres de padre
GREGORIO HILLO
APellidos y nombres de la madre
MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
COTACACHI
25-05-1945
FECHA DE EMISION
2023-06-15

[Signature]

[Signature]

VERIFICACION

VERIFICACION

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

6-8 DIC. 2015

Dr. Rolando Fajardo Morán

Abogado y Defensor Público, Criminalista





Factura: 001-001-000001935



20150901010C00692

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESSES

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901010C00692

DATOS	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	CURSOS DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SANTA TERESA GARCINO HALLO COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06.12.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	86/98

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GARCINO ALEXA FRANCISCO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	080910932
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GARCINO HALLO CIA. LTDA. OTORGADO POR: NANCY MARITOL JORDAN GARCINO A FAVOR DE MARIA TERESA GARCINO HALLO. LIZNE GUADALUPE JORDAN GARCINO HALL LO. EDUARDO JORDAN GARCINO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06.12.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	86/98

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESSES
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notario Décimo Octavo
del Cantón Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art.35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. OTORGADO POR NANCY MARIZOL JORDAN GANCINO A FAVOR DE MARIA TERESA GANCINO HALLO, LLENE GUADALUPE JORDAN CANSINO Y RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, el ocho de diciembre del dos mil quince, al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPAÑIA LIMITADA, autorizada por el anterior Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil veintuno de diciembre del dos mil quince.-

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.203
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, el día 8 de diciembre del 2015, mediante la cual **JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL** cede y transfiere (1.800) participaciones a favor de **MARIA TERESA GANCINO HALLO**, (299) participaciones a favor de **LENE GUADALUPE JORDAN CANSINO** y (299) participaciones a favor de **EDUARDO RODRIGO JORDAN GANCINO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 54 a 65, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

CANCELADO



Guayaquil 20 de Enero de 2016

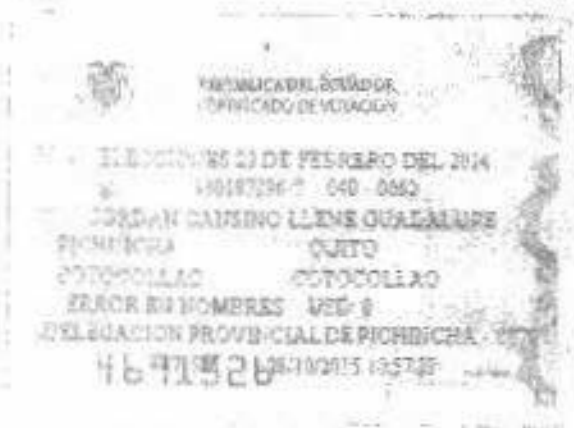
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	1800	GANCINO HALLO MARIA TERESA
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	299	JORDAN GANCINO LENE GUADALUPE
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	299	JORDAN GANCINO EDUARDO RODRIGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ella provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 10.3101



RAZÓN. Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, el cual se exhibió y devolvió al interesado.

08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Publico del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 10722

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7285
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO-/08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARIA TERESA GARCINO HALLO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2.398 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 788 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1993...

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA EUZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 001-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIA

6 TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

7 OTORGADO POR:

8 NANCY MARIZOL JORDÁN GANCINO

9 A FAVOR DE:

10 MARIA TERESA GANCINO HALLO, LIENE GUADALUPE JORDÁN

11 GANCINO y RODRIGO EDUARDO JORDÁN GANCINO

12 CUANTÍA: 2.398,00

13 DE 1 COPIAS

14 JPCP

15

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del

17 Ecuador, hoy día ocho de diciembre del año dos mil

18 quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

19 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece a la

20 celebración y suscripción de la presente escritura, por

21 una parte en calidad de cedente, la señora NANCY MARIZOL

22 JORDÁN GANCINO, de estado civil casada, quien adquirió

23 las participaciones sociales en la compañía María Teresa

24 Gancino Hallo Cia. Ltda., en estado de soltería, y

25 quien, además, declara no haber tenido sociedad de

26 bienes con su ex cónyuge Luis Gustavo Rodríguez,

27 Samaniego, por haber celebrado el matrimonio con

28 capitulaciones matrimoniales; y por otra parte, en



Factura: 002-002-000006654



20151701029F02



NOTARÍA AL CI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Código de Factura		20151701029F02					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		8 DE DICIEMBRE DEL 2015 (15/12)					
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres, Apellido, social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	ECUATORIANA	CEDEANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres, Apellido, social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Mr.	GARCIA ROLANDO NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
Mr.	ADRIAN LUIS GARCIA NANCY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1802154389	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
Ecuador		QUITO		BARCELONA			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
EXTRACTO DE LA ACTA							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO		2055.00					

NOTARÍA AL CI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 calidad de cesionarios: la señora MARÍA TERESA GANCINO
2 HALLO, de estado civil casada, la señora LLENE GUADALUPE
3 JORDÁN GANSINO de estado civil divorciada; y el señor
4 RODRIGO EDUARDO JORDÁN GANCINO de estado civil casado.
5 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
6 todos domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
8 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
9 me fueron presentados, y advertidos sobre los efectos y
10 resultados del presente instrumento público dicen: que
11 eleva a escritura pública la minuta que me entregan
12 cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO:- Dignese
13 incorporar en su registro de escrituras públicas el
14 contrato de cesión de participaciones sociales de la
15 compañía MARÍA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.,
16 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA -
17 COMPARECIENTES: Concurren a otorgar la presente
18 escritura, por una parte, en calidad de cedente, la
19 señora Nancy Marizol Jordán Gancino, de estado civil
20 casada, quien adquirió las participaciones sociales en
21 la compañía María Teresa Gancino Hallo Cia. Ltda., en
22 estado de soltería, y quien, además, declara no haber
23 tenido sociedad de bienes con su ex cónyuge Luis Gustavo
24 Rodríguez Samaniego, por haber celebrado el matrimonio
25 con capitulaciones matrimoniales; y por otra parte, en
26 calidad de cesionarios: la señora María Teresa Gancino
27 Hallo, de estado civil casada, la señora Llene Guadalupe
28 Jordán Gansino de estado civil divorciada; y el señor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rodrigo Eduardo Jordan Gancino de estado civil casado.
2 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
3 todas domiciliadas en esta ciudad de Quito, y contratan
4 por sus propios y personales derechos. SEGUNDA-
5 ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el ocho
6 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el
7 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado
8 Germán Castillo Suárez, se constituyó la compañía María
9 Teresa Gancino Mallo C. Ltda., debidamente inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho
11 de octubre del mismo año. b) Por escritura pública
12 otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa
13 y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón
14 Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez, la compañía
15 María Teresa Gancino Mallo C. Ltda., cambió su
16 domicilio a Quito y reformó su estatuto social:
17 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
18 Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y
19 tres. c) Por conversión a dólares y sucesivos aumentos
20 de capital, el último de los cuales se realizó por
21 escritura pública otorgada el tres de octubre del año
22 dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del
23 Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado
24 Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
25 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta
26 y uno de marzo del año dos mil cuatro, se fijó el
27 capital social en tres mil dólares de los Estados Unidos
28 de América, dividido y representado en tres mil



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones sociales no negociables intransferentes
2 de dólar de valor cada una; pertenecientes así:
3 Marizol Jordán Gancino, dos mil seiscientos noventa y 2698
4 ocho participaciones; a María Teresa Gancino Hallo, 300
5 trescientas participaciones; a Liene Guadalupe Jordán
6 Gansino, una participación y a Rodrigo Eduardo Jordán
7 Gancino una participación. d) La Junta General de
8 socios de María Teresa Gancino Hallo C. Ltda., realizada
9 el diecisiete de noviembre del año dos mil dos mil
10 quince, autorizó por unanimidad a la socia señora
11 Nancy Marizol Jordán Gancino, para que ceda a favor de
12 la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas
13 participaciones sociales de un dólar de valor cada una;
14 a favor de la señora Liene Guadalupe Jordán Gansino
15 doscientas noventa y nueve participaciones sociales de
16 un dólar de valor cada una; y, a favor del señor
17 Rodrigo Rodrigo Jordán Gancino doscientas noventa y
18 nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada
19 una, conforme consta en acta que se agrega como
20 habilitante.- TERCERA- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con
21 los antecedentes expuestos, la señora Nancy Marizol
22 Jordán Gancino, cede a favor de la señora María Teresa
23 Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales
24 de un dólar de valor cada una, por el precio de mil
25 ochocientas dólares de los Estados Unidos de América; a
26 favor de la señora Liene Guadalupe Jordán Gansino cede
27 doscientas noventa y nueve participaciones sociales de
28 un dólar de valor cada una, por el precio de doscientos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1. noventa y nueve dólares de los Estados
2. América; y, a favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán
3. Gancino cede doscientas noventa y nueve participaciones
4. sociales de un dólar de valor cada una, por el precio de
5. doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos
6. de América, participaciones todas ellas emitidas por la
7. compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.,
8. comprendiéndose en la cesión todos los derechos
9. accesorios a las mencionadas participaciones sociales.
10. CUARTA - ACEPTACION.- Las cesionarias y el cesionario
11. aceptan la cesión de participaciones que se hace a su
12. favor y declaran que adquieren a su valor nominal las
13. participaciones objeto de cesión, así como los derechos
14. accesorios a ellas; y la cedente declara que ha
15. recibido a su completa satisfacción el precio por la
16. cesión de participaciones que efectúa.- QUINTA -
17. NOTIFICACIONES. El y las comparecientes por el presente
18. instrumento autorizan y disponen a la Gerente General
19. de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.,
20. para que registre la cesión de participaciones objeto de
21. este contrato en el libro de participaciones y socios
22. a su cargo; y para que practique la correspondiente
23. notificación a la Superintendencia de Compañías, una
24. vez que se le presente una copia de esta escritura
25. debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
26. inscripción que la cedente faculta hacer a la
27. cesionaria Maria Teresa Gancino Hallo.- PETICION FINAL:
28. El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. REALIZADA EL
17 DE NOVIEMBRE DEL 2015**



En la ciudad de Quito el día 17 de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Bélgica # 323 y Av. Elcy Alfaro, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. bajo la presidencia de su titular señora Nancy Marizol Jordán Gancino, socia propietaria de dos mil seiscientos noventa y ocho (2698) participaciones de un dólar de valor cada una; y con la asistencia de los socios: señor Rodrigo Eduardo Jordán Gancino, propietario de una (1) participación de un dólar de valor; señora Llene Guadalupe Jordán Cansino propietaria de (1) participación de un dólar de valor; y señora María Teresa Gancino Hallo propietaria de trescientas (300) participaciones de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía, y quien luego de leer la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por la socia señora Nancy Marizol Jordán Gancino, para ceder sus participaciones sociales.

Como todos los socios aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar el asunto señalado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 17h12, y dispuso tratar el asunto propuesto.

Por secretaria se dio lectura de la petición, en la que se postulaba que la cesión de participaciones sociales hará la socia Nancy Marizol Jordán Gancino, a favor de los siguientes actuales socios:

- a) A favor de la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales;
- b) A favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Cansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; y
- c) A favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen.

Después de deliberar sobre la autorización solicitada, los socios por unanimidad autorizaron a la señora Nancy Marizol Jordán Gancino, ceder a favor de la señora María Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales; a favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Cansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; y, a favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales; por lo que el capital social, luego de la cesión de participaciones, quedará integrado así:

S O C I O S	NUMERO PARTICI- PACIONES	CAPITAL SOCIAL \$	%
MARIA TERESA GANCINO HALLO	2.100	2.100 ✓	70
NANCY JORDAN GANCINO	300	300 //	10
LENE JORDAN CANSINO	300	300 //	10
EDUARDO JORDAN GANCINO	300	300 ✓	10
TOTAL	3.000	3.000	100

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instalo la Junta General, la señora Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta se reinstalo la sesión para conocerla con las mismas personas presentes al comenzar, y después de que esta acta fue leída, se le aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron siendo las 17:50 en que se levantó la sesión.




LLENE GUADALUPE JORDAN CANSINO
SOCIA


RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO
SOCIO


NANCY MARIZOL JORDAN GANCINO
SOCIA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA


MARIA TERESA GANCINO HALLO
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 estilo y los documentos habilitantes necesarios para
2 asegurar la plena validez y eficacia del presente
3 instrumento - De la cesión de participaciones sociales
4 objeto de este contrato se sentará razón al margen de
5 las escrituras de constitución de la compañía y de
6 conversión a dólares y aumento de capital, referidas en
7 la cláusula de antecedentes.- FIRMADO: ABOGADA MARIA
8 EUGENIA ALMEIDA MEJIA, MATRICULA NÚMERO DIEZ MIL TRES
9 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
10 PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
11 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES.- Se
12 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
13 esta fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
14 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
15 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
16 incorporada la presente escritura en el protocolo a mi
17 cargo, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 NANCY MARIZOL JORDÁN GANCINO

21 C.E. 180319438-4

22
23
24 MARIA TERESA GANCINO HALLO

25 C.E. 1800888651



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



LENE GUADALUPE JORDAN GANSINO

C.C. 1301873967

RIGORIO EDUARDO JORDAN GANSINO

C.C. 1301873967

EL NOTARIO

CERTIFICACION



Yo, Maria Teresa Gancino, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., y por tanto obrando como representante legal, certifico que todos los socios de la compañía, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal realizada el día 17 de noviembre del 2015, dieron autorización unánime para que la socia, señora Nancy Marizol Jordán Gancino, haga la siguiente cesión de participaciones: a) A favor de la señora Maria Teresa Gancino Hallo, mil ochocientas participaciones sociales que le pertenecen en la compañía, b) A favor de la señora Llene Guadalupe Jordán Gansino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen en la compañía, y c) A favor del señor Eduardo Rodrigo Jordán Gancino, doscientas noventa y nueve participaciones sociales que actualmente le pertenecen en la compañía.

Quito, 18 de noviembre del 2015


MARIA TERESA GANCINO HALLO
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CECULA N° 180219438-9

CIUDADANA
JORDAN GARCIA
NANCY MARIZOL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

CIUDAD CIVIL CASADA
JESUS GUSTAVO
RODRIGUEZ BARRANCO




DIRECCION SUPERIOR
PROFESION Y ACTIVACION
EMPLEADO PRIVADO

APLICACION Y MONITOR DEL PADRE
JORDAN ELI RODRIGUEZ
APLICACION Y MONITOR DE LA MADRE
GARCIA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-02-03
FECHA DE CADUCIDAD
2024-02-03




NOTARIA
VICENTINA RODRIGUEZ
FALCONI MOLINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
017-0200
MINISTRO DE CERTIFICADO
JORDAN GARCIA NANCY MARIZOL

CECULA 180219438-9

PROCESO
PROCESO
QUITO
CANTON

SECCION
SECCION
RUMIPAMBA
PARAGUARI

1
1
1



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me ha exhibido y devuelto el interesado.
Quito a 08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICARIO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** folio 9-B



En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de DICIEMBRE del año 2003
El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

en virtud de la presente solemnemente de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ SAMANEO nacido en CHAMBE-CHIMBORAZO el 21 de JUNIO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No 170505022-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de LUIS RODRIGUEZ y de MARIANA SAMANEO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARY MARICEL JORDAN GARCINO nacida en AMATO TINGURAHUA el 16 de OCTUBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No 180419438-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO hija de LUIS JORDAN y de MARIA GARCINO
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2003**
Este matrimonio reconocieron a su Nº XXXXX llamado XXXX

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 folio
OBSERVACIONES: Se otorga compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a 15 de DIC del 2003

Dr. Ricardo Falcón Molina
Jefe de Registro Civil



Es fiel copia del original de la presente escritura pública que se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO

En el registro del...



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de

Jefe de Oficina

Y a 26 N. del presente matrimonio de conformidad al art. 59 de la Ley reformativa al Código Civil, publicada en el R.O.U. No. 236 de fecha 2 de agosto de 1999, los conyuges LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ SAMANIEGO con NANCY MARISOL JORDAN GARCIA, se celebró Capitulaciones Matrimoniales ante el AUSENTE VICESIN RIVERA del cantón Guayaquil 22 de diciembre del 2005, las cuales se archiva con No. 2005-085, Quito 22 de diciembre del 2005. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAS, GUAYAS.



Es copia de la copia que se en
se representa. Quito a

05 MAYO 2008



ESTE DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA SEPARACION CONYUGAL
CONFORME AL ARTICULO
59 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

29 ENE 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
OTARIO VICE SING NOVENO DEL CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



160088865-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
VIGENTES Y NOMBRES
GREGORIO HULLO
MARIA TERESA
LICENCIADO EN DERECHO
COTACACHI
PUELO
PUELO
FECHA DE EMISION 1945-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE CASADO
CASERO HULLO



INSTRUCCION
NACIONAL
ATENCION Y NOMBRES DE PADRE
GREGORIO HULLO
ATENCION Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIA TERESA
ALIAS Y FECHA DE EMISION
CARTO
2013-05-19
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-19

[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Secretario General



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

6-8 DIC. 2015

Dr. Rolando Fajardo Molina
Secretario General de la Presidencia





Factura: 001-001-000001935



20150901010000692

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESSES

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000692

DATOS	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	CUERPO DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SANTA TERESA GARCINO HALLO COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06.12.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	86/98

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GARCINERAZÓN SOCIAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000910932
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SANTA TERESA GARCINO HALLO CIA. LTDA. OTORGADO POR: MARCELO MARCELO JORDAN GARCINO A FAVOR DE MARIA TERESA GARCINO HALLO. LUIS GUADALUPE JORDAN GARCINO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06.12.2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	86/98

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESSES
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notario Décimo Octavo
del Cantón Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el art.35 de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. OTORGADO POR NANCY MARIZOL JORDAN GANCINO A FAVOR DE MARIA TERESA GANCINO HALLO, LLENE GUADALUPE JORDAN CANSINO Y RODRIGO EDUARDO JORDAN GANCINO, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, el ocho de diciembre del dos mil quince, al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPAÑIA LIMITADA, autorizada por el anterior Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil veintuno de diciembre del dos mil quince.-

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.203
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, el día 8 de diciembre del 2015, mediante la cual **JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL** cede y transfiere (1.800) participaciones a favor de **MARIA TERESA GANCINO HALLO**, (299) participaciones a favor de **LENE GUADALUPE JORDAN CANSINO** y (299) participaciones a favor de **EDUARDO RODRIGO JORDAN GANCINO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 54 a 65, Registro de Cesión de Participaciones número 5. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

CANCELADO



Guayaquil 20 de Enero de 2016

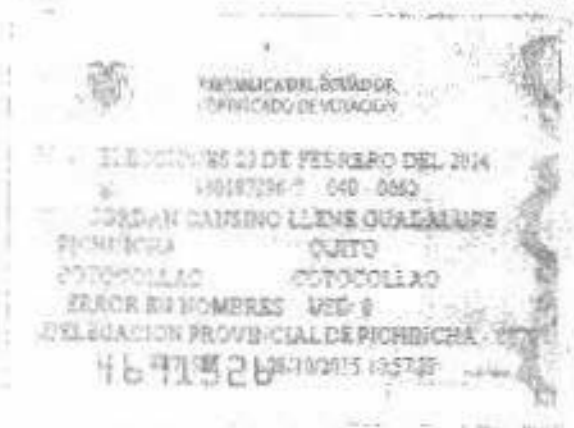
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	1800	GANCINO HALLO MARIA TERESA
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	299	JORDAN GANCINO LENE GUADALUPE
JORDAN GANCINO NANCY MARIZOL	299	JORDAN GANCINO EDUARDO RODRIGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ella provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 101.3101

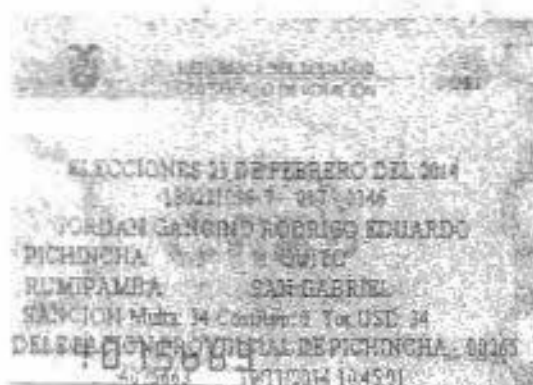


RAZÓN. Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, el cual se exhibió y devolvió al interesado.

08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Público del Cantón Quito





RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a: 08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Público del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a: 08 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Público del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 10722

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7285
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO-/08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARIA TERESA GARCINO HALLO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2.398 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 788 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1993...

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA EUZARETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 001-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

